

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3021 *Resolución de 28 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se designa el tribunal calificador del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.*

La Resolución de 8 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 9, de 10 de enero, establece en su anexo III que el tribunal calificador del proceso selectivo «será designado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública con anterioridad a la publicación de las listas de admitidos y excluidos, garantizando en la composición del mismo la paridad entre mujeres y hombres.»

Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el anexo III de la convocatoria contenida en la citada Resolución de 8 de enero de 2018, resuelvo:

Designar al tribunal calificador del proceso selectivo para para acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos:

Tribunal titular

Presidente: Mariano Morales González, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Secretaria: María Rosa Montes Sánchez, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales:

Verónica Puente Alcubilla, Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica, de la Junta de Extremadura.

Héctor Casado López, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Elena Rodríguez Raso, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Tribunal suplente

Presidenta: Susana Carmen Cuesta Martín, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Secretario: Pedro Martos Otero, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales:

Fátima Morales González, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Adolfo Bañegil Espinosa, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Antonio Ramón Abril Paredes, Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes

contado desde su publicación o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde su publicación, ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 28 de febrero de 2018.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.